

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2022-2369



Fecha de ingreso: 15-07-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 26-07-2022

Folio: 2022-2369

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BENJAMIN ALEJANDRO GOMEZ VAZQUEZ
Domicilio: CALLE SANTA MONICA 9512 COLONIA LOS NARANJOS VI
Telefono:
Concepto: AMPLIACION PLANTA ALTA Y ESCALERAS
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-268-221-00007-00-0000
Propietario: BENJAMIN ALEJANDRO GOMEZ VAZQUEZ
Domicilio: CALL SANTA MONICA 9512 COLONIA LOS NARANJOS VI

[Handwritten signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE AGOSTO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	39.95	0.00		384.40
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	39.95	0.00		76.88
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	39.95	0.00		76.88
TOTALES			0.00	119.85	0.00		\$ 538.16

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no conducir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-07-2022 8:40:36

Usuario:

Dirección: null
302c02142021eeb8e680c32d4f665984585888a8df407a38021425c34ec2125a59f684e48e5c7506b0444a581398